



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0742



## ACTA No. 77-2009 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las seis horas con treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil nueve; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 76-2009
- III. Conocimiento de lo actuado en revisión de la Junta de Licitación del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-"
- IV. Reestructuración de puestos
- V. Puntos varios
- VI. Convocatoria de la sesión
- VII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 76-2009.** Se procedió a dar lectura al acta 76-2009, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: CONOCIMIENTO DE LO ACTUADO EN REVISIÓN DE LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".** El Directorio se da por enterado de oficio DP-248-2009, de fecha 12 de noviembre del año en curso, remitido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera con el cual se da el sustento presupuestario para cubrir los requerimientos del año 2009 del evento de LICITACIÓN



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0743



PÚBLICA NACIONAL 04-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-" y mediante Resolución número 021-2009, de fecha 13 de noviembre del presente año, el Directorio APRUEBA lo actuado por la junta de licitación dentro del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", identificado con el NOG 840203, la que se transcribe: "RESOLUCIÓN 021-2009 DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, Guatemala, trece de noviembre del año dos mil nueve. ANTECEDENTES: Con fecha diecisiete de agosto del año dos mil nueve, se publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras- el evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", la cual tiene como objeto recibir ofertas para la adquisición de veinticuatro mil seiscientos noventa y seis (24,696) cartuchos de tóner originales para diferentes tipos de impresora durante el periodo de doce (12) meses contados a partir de la aprobación del contrato por la autoridad correspondiente. Que de conformidad con las bases de Licitación publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras-, se indicó que la recepción de ofertas sería el día veintiuno de octubre del año en curso a las diez horas en punto (10:00 a.m.), dentro del evento identificado con el Número de Operación Guatecompras **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRES (NOG 840203)**. Para el efecto como prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, se designó por parte de este Directorio a los cinco (05) miembros integrantes de la Junta de Licitación, los cuales resolvieron mediante el acta administrativa número **SESENTA Y SEIS** guión dos mil nueve (**66-2009**) de fecha treinta de octubre de dos mil nueve, la que en su parte conducente RESUELVE: "a) que el oferente identificado con el nombre de DATAFLEX, S.A. obtuvo una ponderación de Cien (100) PUNTOS y; b) que el oferente Centro Distribuidor de Medios Magnéticos y Electrónicos, S.A. le corresponde el segundo lugar en el concurso habiendo obtenido una ponderación de SETENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE (78.39); en consecuencia se adjudica el evento de Licitación Pública 04- RENAP-2009 para la Adquisición de Cartuchos de Tóner Originales para Impresoras Láser del Registro Nacional de las Personas - RENAP- al oferente DATAFLEX, Sociedad Anónima, por el monto de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON 12/100 (Q26,407,329.12)**". Para el efecto se emite la siguiente parte considerativa: **CONSIDERANDO** Que el Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", el RENAP en su estructura orgánica el Directorio es el órgano de Dirección superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas "Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento". **CONSIDERANDO** Que después de haberse llevado las etapas que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala en los artículos 9 numeral 4.2 y 36, corresponde al Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), aprobar o improbar la adjudicación hecha por la Junta de Licitación con fecha treinta de octubre del año en curso, mediante el acta administrativa número **SESENTA Y SEIS** guión dos mil nueve (66-2009) dentro del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**", identificado con el Número de Operación Guatecompras **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRES (NOG 840203)**. **CONSIDERANDO** Que mediante resolución de Directorio identificada con el número veinte guión dos mil nueve (20-2009) de fecha once de noviembre del año dos mil nueve, se ordeno la revisión de las actuaciones del evento de mérito por parte de la Junta de Licitación designada, tomando en cuenta lo siguiente: 1. Se consignó erróneamente el nombre del Director Ejecutivo en el acta. 2. Debe de hacerse constar la publicación del concurso en el sistema de Guatecompras y adjuntarse copia de la publicación en el Diario Oficial. 3. Revisar el criterio de calificación del concepto experiencia de los oferentes. 4. Revisar los términos utilizados en el punto segundo del acta. 5. Revisar los términos utilizados en el punto tercero del acta. 6. Revisar la cantidad expresada en el punto quinto del acta respectiva. 7. Revisar el plazo de remisión del expediente a la autoridad superior para su aprobación **POR TANTO:** Con base a los antecedentes y parte considerativa, este **DIRECTORIO** al hacer el análisis de las actuaciones **DECLARA:** I) **APROBAR** lo actuado en revisión por la Junta de Licitación hecho que se hizo constar en el acta administrativa número **SESENTA Y SIETE** guión dos mil nueve (067-2009) de fecha doce de noviembre del año en curso, dentro del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**", identificado con el Número de Operación Guatecompras **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRES (NOG 840203)**, en la cual se



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0745



ratifica la adjudicación a la entidad **DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con número de identificación tributaria 712717-0, por un monto total de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q 26,407,329.12)**. II) Instruir al Director Ejecutivo para que en su calidad de representante legal del Registro Nacional de las Personas (RENAP), comparezca a la suscripción del contrato derivado de la adjudicación final de conformidad con lo que establecido el Artículo 47 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado" III) Notifíquese lo resuelto al Director Ejecutivo, a la Dirección de Asesoría Legal y a la Dirección Financiera del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP), para su conocimiento y efectos consiguientes. IV) Notifíquese a todas las entidades oferentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado" y publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras- para los efectos legales correspondientes. **CITA DE LEYES:** Artículos y leyes citadas así como los Artículos 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,15 o) del Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Registro Nacional de las Personas"; 1,2,9,9.4.2,10,11,33,35,36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y 1,4 bis,8,12, 12 bis del Acuerdo Gubernativo 1056-92 "Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado".-----  
**CUARTO: REESTRUCTURACIÓN DE PUESTOS.** El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 102-2009 de fecha 13 de noviembre del año en curso, aprobó efectuar la modificación estructural en el **REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS** y en la **DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL**.-----  
**QUINTO: PUNTOS VARIOS. A. SEDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL.** El Directorio se da por enterado de la visita que se efectuó por parte de los Ingenieros Radford y Cossich, junto con Directores del RENAP a la sede del municipio de Puerto Barrios, del departamento de Izabal. El Licenciado Francisco Cuevas sugiere que se implementen dos turnos para atención del público en esa sede y que se provea de playeras con mensajes para las personas de atención al público, por lo que el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que se viabilice lo solicitado.-----  
**B. DETERIORO LIBROS.** El Directorio se da por enterado de la problemática existente en virtud del deterioro de los libros del Registro Civil en algunas sedes de la Institución. A solicitud del Licenciado Francisco Cuevas el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que la Unidad de Relaciones Públicas elabore una propuesta para que se informe sobre el deterioro de los libros en las sedes del RENAP.-----  
**C. MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.** El Directorio se da por enterado de lo acontecido en el Municipio de Santa Cruz del Quiché, del departamento del Quiché e instruye al Director Ejecutivo a fin de que se solicite informe al Supervisor Administrativo de esa localidad.-----



No. 0746

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



**D. ABOGADOS.** A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que los Abogados que están siendo contratados, deben residir en los departamentos correspondientes.-----

**E. MEDICIÓN DE TIEMPOS.** El Licenciado Francisco Cuevas ofrece presentar una propuesta para que un grupo de personas realicen una medición de tiempos de los diversos procesos que se llevan a cabo en el RENAP.-----

**F. PRESENTACIÓN EN TSE.** El Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que se realice una presentación ante el Tribunal Supremo Electoral sobre la información que se tiene que dar acceso por parte del RENAP a los delegados del TSE.-----

**SEXTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO.** La Licenciada Cervantes, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día martes diecisiete de noviembre de dos mil nueve, a las catorce horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las ocho horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
**Magistrada Tribunal Supremo Electoral  
Presidenta del Directorio**

Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo  
**Viceministro de Gobernación en  
Representación y por delegación del Ministro de Gobernación  
Miembro del Directorio**

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández  
**Miembro del Directorio**

**Electo por el Honorable Congreso de la República**



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS

No. 0747



Ingeniero Enrique Cossich Mérida  
Director Ejecutivo

